

PERGAMINO, Abril 9 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Extraordinaria realizada el día 5 de Abril del cte. año al considerarse el Expediente: D-99-84 D.E. eleva Exp. S-64-84 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Ref: Solicita prórroga moratoria impositiva.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto Registrado bajo el N° 205 del D.----- Departamento Ejecutivo por el cual se establece prórroga hasta el 9 de Marzo de 1984 del plan de facilidades de pago de tasas municipales.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 51/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE